Ciudad de México, 05 de noviembre de 2024
COPRED/P/213/2024

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
PRESENTE

Estimada Diputada Ávila Ventura:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracciones III, XXX y XXXI de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (LPEDCM), el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) tiene entre sus atribuciones actuar como órgano conductor de la aplicación de la LPEDCM, velando por su cumplimiento y la consecución de sus objetivos; realizar de manera permanente estudios sobre los ordenamientos jurídicos vigentes, a fin de detectar disposiciones discriminatorias y proponer, en su caso, las modificaciones que correspondan; así como emitir opinión a petición de parte, respecto de las iniciativas de leyes o decretos vinculados directa o indirectamente con el derecho fundamental a la no discriminación.

En este sentido y con el objeto de contribuir desde la perspectiva transversal de igualdad y no discriminación en el trabajo parlamentario, me permito remitirle una opinión en torno a la **Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Fracción XV y recorre la actual en la fracción XVI, del artículo 39, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal,** suscrita por la Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, presentada en la sesión ordinaria del 29 de octubre del presente año, la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Desde el COPRED nos parece fundamental el tema planteado en la iniciativa, por lo que la acompañamos y apoyamos, en virtud de que consideramos indispensable que el marco normativo de nuestra Ciudad incorpore la perspectiva transversal de igualdad y no discriminación, con disposiciones que contribuyan a prevenir y eliminar actos discriminatorios, en este caso en particular para incorporar, en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como requisito de cumplimiento por parte de las empresas, el no haber sido señaladas por actos discriminatorios por medio de una sentencia ejecutoriada de autoridad jurisdiccional, opinión jurídica emitida por este Consejo o una resolución del Consejo Nacional para Pevenir la Discriminacion.
Al respecto, la iniciativa de referencia retoma en el apartado de Exposición de Motivos, los datos emitidos por este Consejo tanto en el Informe de Casos de Atención Ciudadana 2023, como en la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS) 2021.

Este documento fue firmado electrónicamente.
La firma CDMX tendrá validez en el documento digital.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
8e51d3d418f11a892887a9c406d99694

Del Informe de Casos de Atención Ciudadana 2023, destacan que de las 1,986 atenciones, 192 generaron expedientes de quejas y reclamaciones. La discriminación se evidenció en motivos como condición de salud, género, discapacidad y discriminación por embarazo; que las mujeres siguen siendo el grupo prioritario en denuncias, representando el 52.47%, LGBTTTI+ y personas con discapacidad también fueron grupos atendidos en el 2023. **El ámbito laboral (empresas y establecimientos mercantiles) sigue liderando en expedientes por discrimación con un 75%,** seguido por el ámbito educativo (11%) y servicios (10%); destaca también que **la discriminación en el empleo es la más alta con el 75% de los casos; así como la persistencia de discriminación por embarazo, especialmente en MIPyMEs y empresas nacionales**, por todo lo anterior, es indispensable que desde el poder legislativo se impulsen medidas positivas para revertir o cambiar situaciones discriminatorias en perjuicio de las personas y grupos de atención prioritaria en nuestra ciudad, por ello reiteramos nuestro apoyo a la iniciativa de referencia.

De acuerdo con ello, en los últimos años, este Consejo ha puesto énfasis en su vinculación con el sector privado de la Ciudad de México con el objeto de eliminar y prevenir la discriminación que sucede en dichos espacios y en congruencia con ello, hemos acompañado las reformas o modificaciones a los marcos legales para prohibir cualquier acto de discriminación y establecer las medidas y sanciones pertinentes.

Es por ello que la presente iniciativa nos parece relevante en tanto que establece por un lado, un mensaje claro y contundente desde el Gobierno de la Ciudad de México de una política de cero tolerancia a la discriminación; y por otro, una sanción a aquellas empresas que no concilien ante el Copred o el Conapred, poniendo énfasis en los procesos de conciliación, espacio donde se repara el daño a la o las víctimas o se convienen medidas de no repetición.

Finalmente, le reitero nuestro compromiso de colaborar con el poder legislativo, a fin de fortalecer y garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de todas las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

c.c.c.e.p. Dip. Elizabeth Mateos Hernández, Presidenta de la Comisión de Administracion Publica Local.
Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya, Diputada proponente de la iniciativa.

GGVH/CRGR

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx
8e51d3d418f11a892887a9c406d99694